

POLICIA NACIONAL DEL PERU
REGPOL - PIURA

COMISARIA PNP
CASTILLA

Fecha Imp : 30/07/2024 20:04 Hrs

O.P Imp. : SOT1. PNP WALTER VALQUI CHAVEZ

Nro de Orden : 28961840 Clave : lp1wFmu/

COPIA CERTIFICADA GRATUITA - D.L. 1246

EL SR CMDTE.PNP COMISARIO DE LA SSUU DE : CASTILLA
QUE SUSCRIBE , CERTIFICA
QUE EN EL SISTEMA INFORMATICO DE DENUNCIAS POLICIALES, EXISTE UNA CUYO TENOR LITERAL ES EL SIGUIENTE :

Tipo	OCURRENCIA	Fecha y Hora Registro	13/03/2024 11:01:27 Hrs.	
Formalidad	ESCRITA	Fecha y Hora Hecho	13/03/2024 09:39:00 Hrs.	
Condición de la Denuncia	[FAM] OCURRENCIA DE CALLE - COMUN Nro : 115			
				Código QR

TIPIFICACION

- HECHOS DE INTERES POLICIAL/INTERVENCION POLICIALES/VISITA REALIZADA POR MEDIDA DE PROTECCION/VISITA REALIZADA POR MEDIDA DE PROTECCION

LUGAR DEL HECHO

PIURA / PIURA / CASTILLA / OTROS MZ C4 LT 21 TACALA

VISITADO(A)

- 1) LUIS MIGUEL SILVA GARCIA(29), CON FECHA DE NACIMIENTO 05/09/1994, ESTADO CIVIL : SOLTERO(A), CON DOCUMENTO DE IDENTIDAD DNI NRO : 48397752, DIRECCION : PIURA / PIURA / CASTILLA : ASENT. H. TACALA

CONTENIDO

- EN EL DISTRITO DE CASTILLA, SIEN DO LAS 09:39 HORAS DEL DÍA 13MAR2024, EL SUSCRITO S1 PNP OLEMAR FLORES ANDY, EN COMPAÑÍA DEL S2 PNP CALLE CHINCHAY ESWIN DAVID, ENCARGADOS DEL ÁREA DE MEDIDAS DE PROTECCIÓN DE LA CPNP CASTILLA, A MÉRITO DEL EXPEDIENTE N°00071-2024-0-2001-JR-FT-04, EMITIDO POR EL 4TO. JUZGADO DE FAMILIA, EL CUAL DICTA MEDIDAS DE PROTECCIÓN A FAVOR DE ENRIQUEZ CIENFUEGOS DORINDA DEL PILAR (51) Y EN CONTRA SILVA GARCIA LUIS MIGUEL (29), CONSTITUYÉNDONOS AL DOMICILIO UBICADO EN MZ C4 LT 21 - TACALA; CON LA FINALIDAD DE NOTIFICAR Y EJECUTAR LAS PRESENTES MEDIDAS DE PROTECCIÓN, DICTADAS MEDIANTE RESOLUCIÓN N° UNO, POR TAL MOTIVO PERSONAL POLICIAL SE HIZO PRESENTE EN EL INMUEBLE SIGNADO LÍNEAS ARRIBA, PROCEDIENDO A ENTREVISTARNOS CON SILVA GARCIA LUIS MIGUEL (29), IDENTIFICADO CON DNI N° 48397752, INDICANDO QUE ACTUALMENTE NO TIENE CONTACTO ALGUNO CON LA PERSONA DE DORINDA ENRIQUEZ CIENFUEGOS Y QUE CUMPLIRÁ CON LAS MEDIDAS DE PROTECCIÓN DICTADAS POR EL JUZGADO. ASIMISMO, SE LE INDICO QUE DEBERÁ CUMPLIR CON LAS PROHIBICIONES QUE HA DICTADO EL JUEZ, CASO CONTRARIO ESTARÍA INMERSO EN EL TIPO PENAL DESOBEDIENCIA Y RESISTENCIA A LA AUTORIDAD REGULADO EN EL ART. 368 CÓDIGO PENAL, AL INCUMPLIR UNA MEDIDA DE PROTECCIÓN DICTADA EN UN PROCESO ORIGINADO POR HECHOS QUE CONFIGURAN VIOLENCIA CONTRA LA MUJER O CONTRA INTEGRANTES DEL GRUPO FAMILIAR. SIENDO LAS 09:49 HORAS DEL MISMO DÍA SE DA POR CONCLUIDA LA PRESENTE ACTA, FIRMANDO EN SEÑAL DE CONFORMIDAD EL PERSONAL POLICIAL

Fdo EL INSTRUCTOR .- Fdo EL DENUNCIANTE .- IMPRESION DIGITAL

El código QR impreso en la parte superior de esta denuncia, sirve para verificar el contenido de la misma contrastándola con la que se encuentra en la base de datos. Para visualizar dicho resultado, se debe utilizar la app para teléfonos móviles llamada SIDPOL QR disponible en Play Store.